

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2019

Asunto: Autorización de poda de 6 (seis) árboles
y derribo de 4 (cuatro) árboles
en vía pública

ACUSE

LIC. MARIO RICARDO RODRÍGUEZ COCA
Coordinador de Operación, Parques y Jardines
Alcaldía Álvaro Obregón
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de los corrientes, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, y en atención a la solicitud del Comité Vecinal, ingresada ante este Órgano Político Administrativo en fecha 22 de mayo de 2019 al cual se le asignó el número de folio DGSCC 731/2019, donde solicita autorización para el derribo y poda de árboles en vía pública ubicados en calles de la **Colonia Balcones de Cehuayo**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 22 de mayo del 2019, personal adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 22 de mayo del 2019, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

RECIBIDO
23 MAY 2019
10:35 Laura
COORDINACIÓN DE OPERACIÓN
PARQUES Y JARDINES

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tlalteca, C.P. 01150

Correo: horacio.medina@aao.gob.mx

Tel: 52736653 DGSCC 731/2019

Página 1 de 5





DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (Ha)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindleyi</i>	Cam. Punta de Cehuayo frente al Número 9	Banqueta vía pública	10	20	-	---	Muerto	--	Menos de 5	Ninguno	Paso peatonal	Derribo	Árbol muerto en pie inclinado
2	LAUREL DE LA INDIA/ <i>Ficus retusa</i>	Cam. Punta de Cehuayo esquina Felipe Argüello	Banqueta vía pública	12	25	7	Bueno	Buena	6 a 20 años	Menos de 5	Estético	Paso peatonal, fachada de inmueble	Poda reducción de copa	Árbol con copa desbalanceada, presenta cenicilla, raíces reprimidas, su crecimiento ha causado afectación a banqueta y su copa está sobre fachada
3	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindleyi</i>	Felipe Argüello frente al número 20	Banqueta vía pública	11	20	-	---	Muerto	--	Menos de 5	Ninguno	Paso peatonal	Derribo	Árbol muerto en pie con vestigio de descortezador
4	LAUREL DE LA INDIA/ <i>Ficus retusa</i>	Felipe Argüello frente al número 2	Arriate en espacio público	12	40	9	Bueno	Buena	6 a 20 años	Menos de 5	Estético	Paso peatonal	Poda reducción de aclareo	Árbol inclinado 25°, con raíces expuestas, fisura, establecido en arriate
5	EUCALIPTO DOLLAR/ <i>Eucalyptus cinerea</i>	F. García Lorca No. 27	Banqueta vía pública	19	63	10	Bueno	Buena	6 a 20 años	Menos de 5	Estético	Paso peatonal, cableado	Poda reducción de copa	Árbol con las raíces reprimidas, corteza incluida, algunas de sus ramas débilmente unidas con riesgo a desprenderse

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: horacio.medina@aao.gob.mx

Tel: 52736653 DGSCC 731/2019





No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (Ha)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
6	AILE/ <i>Alnus acuminata</i>	Balcones de Cehuayo Mz. 13 lote 14	Sobre andador vía pública	9	40	10	Bueno	Buena	6 a 20 años	Menos de 5	Estético	Malla ciclónica de inmueble	Poda de aclareo	Árbol con desmoche, copa mal equilibrada, algunas de sus ramas están sobre malla ciclónica del inmueble
7	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Balcones de Cehuayo No. 46	Área verde	9	20	-	---	Muerto	--	Menos de 5	Ninguno	Muro perimetral	Derribo	Árbol muerto en pie con inclinado
8	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindleyi</i>	Jorge Manríquez mz. 7 lote 2	Banqueta vía pública	6	15	-	---	Muerto	--	Menos de 5	Ninguno	Paso peatonal	Derribo	Árbol muerto en pie inclinado
9	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindleyi</i>	Jorge Manríquez No. 4	Banqueta vía pública	10	20	6	Bueno	Buena	6 a 20 años	Menos de 5	Estético	Techado de inmueble, paso peatonal cableado	Poda elevación de copa	Árbol con copa desbalanceada, algunas de sus ramas están sobre techado de inmueble
10	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Jorge Manríquez No. 26	En área verde	12	35	8	Declinante incipiente	Buena	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Malla ciclónica	Poda reducción de copa	Árbol con Conchuela (<i>Glycaspis brimblecombei</i>), algunas de sus ramas están sobre malla ciclónica



- III. Se dictaminó procedente la poda de 6 (seis) árboles de las especies 2 (dos) *Ficus retusa*, 1 (uno) *Eucalyptus cinerea*, 1 (uno) *Alnus acuminata*, 1 (uno) *Cupressus lindleyi*, 1 (uno) *Eucalyptus camaldulensis*, y el derribo de 4 (cuatro) árboles de las especies 3 (tres) *Cupressus lindleyi*, 1 (uno) *Fraxinus uhdei* que se yerguen en vía pública, sita en calles de la Colonia Balcones de Cehuayo de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- IV. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 22 de febrero de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO.- Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 6 (seis) árboles de las especies 2 (dos) *Ficus retusa*, 1 (uno) *Eucalyptus cinerea*, 1 (uno) *Alnus acuminata*, 1 (uno) *Cupressus lindleyi*, 1 (uno) *Eucalyptus camaldulensis*, y el derribo de 4 (cuatro) árboles de las especies 3 (tres) *Cupressus lindleyi*, 1 (uno) *Fraxinus uhdei* ubicados en vía pública en los sitios antes descritos para la Colonia Balcones de Cehuayo Colonia Ampliación Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO.- Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO.- Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal.

Así lo autoriza y firma Biol. Horacio Medina Sánchez, Director General de Sustentabilidad y Cambio Climático.

Con fundamento en el "Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante", publicado el 22 de febrero de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En atención al No. Interno DGSCC 731/2018

HMS/DLBD/AECP/Isv/mcos*